

GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXXIII

4 de marzo de 1946

Núm. 9

Comisión Municipal Permanente

El día 26 de febrero de 1946 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde accidental, don José Ribas. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don Tomás Carreras, don Carlos Trias, don Epifanio de Fortuny, don Domingo Castellar, don Domingo Miró y don Sebastián Vergoños.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Facultar, visto un oficio del ilustre señor Concejal delegado del Distrito VIII, solicitando material de ornamentación para la visita que el excelentísimo y reverendísimo señor Obispo hará a la Parroquia de Santa María de Gracia el día 3 del próximo mes de marzo, a la Alcaldía para que facilite el material interesado, siempre y cuando sea tradicional tal clase de ornamentación.

— Enterarse de un oficio del Interventor, sometiendo a la aprobación de la Comisión la distribución de fondos para el próximo mes de marzo, de importe 26.655,200 ptas.

— Enterarse de un oficio del Director de Política de América, del Ministerio de Asuntos Exteriores, agradeciendo el donativo de 50,000 ptas. hecho por este Ayuntamiento «Pro españoles damnificados en Filipinas».

— Enterarse de un oficio del Gobernador civil, dando traslado de la resolución del Ministro de la Gobernación, por la que, con desestimación de los recursos interpuestos, se resuelve declarar firme y definitivo el nombramiento de don Joaquín Ducet Cabanach como Interventor de fondos de este Ayuntamiento.

— Enterarse de un oficio del Instituto Nacional de la Vivienda, dando cuenta de haber sido librada la cantidad de 2.629,597'98 ptas. como auxilio a la construcción de los Grupos de Casas Baratas del extinguido Patronato de la Habitación «Barón de Vi-

ver, «Eduardo Aunós» y «Miláns del Bosch», y que conste en acta un voto de gracias al ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Reconstrucción, por el feliz éxito de las laboriosas gestiones llevadas a cabo para conseguir el cobro de las expresadas subvenciones.

— Enterarse de un oficio de la Presidenta del Hospital de la Cruz Roja Española y del Director de la misma, agradeciendo la subvención extraordinaria de 100,000 ptas. otorgada por el Ayuntamiento a dicho Hospital.

— Acceder a una solicitud aclaratoria del reverendo Padre Secretario general del Congreso Catequístico Diocesano, exponiendo que no será ocupado el campo de deportes del Estadio en la fiesta religiosa de clausura del Congreso Catequístico, e insistiendo en que sea cedido el Estadio a tal finalidad para el día 7 del próximo mes de abril, facilitando, asimismo, el material de ornamentación necesario a tal fin, con la obligación de atenderse, en la preparación y desarrollo del acto, a las normas e instrucciones que dicte el conservador del Estadio.

— Acceder a una solicitud de las empresas Circo Price y Circuitos Carcellé, interesando instalar un «chapiteaux» en el solar sito en la ronda de San Pablo y calle de Amalia, para ser habilitado como establo para las caballerías del circo durante los días 2 al 19 del próximo mes de marzo, con la obligación de mantener en su ser y estado el solar cuya ocupación se autoriza.

— Acceder a una comunicación del Presidente del Real Moto Club, comunicando que el V Gran Premio Internacional de Barcelona, organizado para el otoño último y que debió ser suspendido, se proyecta celebrar el día 5 de mayo del corriente año en el circuito de Montjuich, e interesando el aumento de la subvención otorgada, en los términos que habían sido en su día aprobados, y aumentar la subvención

concedida en 5,000 ptas., habida cuenta de que no habrán podido ser ultimados los pasos subterráneos interesados, haciéndose efectivo dicho importe con cargo a la part. 530 del vigente Presupuesto.

— Acceder a una instancia del Presidente de la Unión Deportiva de Sans, solicitando autorización para celebrar, sin cierre del Parque, las pruebas del «Trofeo Masferrer», en el circuito de Montjuich, el día 24 de marzo próximo, e interesando material de ornamentación y unas tribunas, así como una subvención de 3,000 ptas., en la forma interesada, cediéndose el material de conformidad con las normas establecidas por acuerdo de 26 de junio de 1945, otorgándose, asimismo, la subvención de 3,000 ptas., que será hecha efectiva con cargo a la part. 530 del vigente Presupuesto.

— Ratificar, ante una instancia del Presidente del Deporte Ciclista Manresano, insistiendo en su petición de una subvención para su VI Gran Premio de la Victoria, el anterior acuerdo adoptado en sesión del día 22 del pasado mes de enero, y, por lo tanto, la decisión de abstenerse de toda concesión de subvención para tal prueba.

OBRAS PÚBLICAS

Aprobar el proyecto de obras de reparación total de la techumbre de la tribuna del Estadio Municipal del Parque de Montjuich, que sufrió importantísimos desperfectos producidos por los últimos vendavales, y que, por razón de su urgencia, se exima su adjudicación de los trámites de subasta, y, en consecuencia, que las repetidas obras, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 169,722'63 ptas., se contraten mediante la celebración de concurso privado en la forma de costumbre, cuya resolución se someta, en su oportunidad, a la Comisión Municipal Permanente, y que el importe de las mencionadas obras se aplique al capítulo XI, art. 6.º, part. 19, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Afectar, para atender durante el año en curso a los gastos de conservación de los jardines de los Grupos Escolares, de la que debe cuidar el Servicio de Parques, en su totalidad, la consignación de 25,000 ptas., que figura en la part. 383 del vigente Presupuesto ordinario.

— Disponer que no procede conceder a don César Patrocinio Valero Ruiz licencia municipal para instalar en las vías públicas de la ciudad papeleras con anuncios, toda vez que este servicio ya está atendido por el Ayuntamiento en los lugares adecuados y a medida que lo estime necesario.

— Decidir que no procede conceder licencia municipal a la empresa española La Universal, S. L., para instalar en la vía pública buzones de correos recubiertos con anuncios, toda vez que la Administración Principal de Correos de Barcelona ya atiende

a este servicio, y tiene colocados en lugares adecuados de esta ciudad buzones suficientes sin anuncio alguno, destinados a recoger la correspondencia.

— Destinar, con cargo a la part. 505 del Presupuesto ordinario vigente, un crédito de 28,895'58 pesetas para que, por el Servicio de Parques, se proceda a la colocación de bancos de piedra artificial a lo largo de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, entre las plazas de Universidad y España.

— Destinar, con cargo a la part. 505 del Presupuesto ordinario, un crédito de 27,740'47 ptas., para que por el Servicio de Parques, utilizando los elementos que sean necesarios, se proceda a transformar en plazoleta la fosa circular que formaba el basamento del mapa de España instalado en el Parque de Montjuich, cuyo estado actual afea los alrededores del Palacio Nacional.

— Destinar, con cargo a la part. 505 del Presupuesto ordinario, un crédito de 18,829'15 ptas., para que por el sistema de administración, y bajo la inspección directa del Servicio de Edificios Municipales, se proceda a realizar las obras de impermeabilización y ventilación de las claraboyas de las Oficinas de Tráfico de la Guardia Urbana, instaladas en los sótanos de la plaza de Cataluña.

— Aprobar, con cargo a la part. 498a del Presupuesto ordinario, el presupuesto adicional de 3,047'45 pesetas, para las obras de restauración de la techumbre de una de las naves del Palacio de Agricultura del Parque de Montjuich, adjunta a los Talleres Municipales.

— Construir, por la cantidad de 7,791'29 ptas., con cargo a la part. 505 del Presupuesto ordinario, por el Servicio de Edificios Culturales, una baranda de protección en la escalera de acceso al paseo de Miramar, desde la Font Trobada, en el Parque de Montjuich.

— Pagar facturas por importe de 19,564 ptas., correspondientes a materiales suministrados a diversas oficinas dependientes de la Delegación de Obras Públicas, durante la primera quincena del mes de febrero corriente.

OBRAS PÚBLICAS (ENSANCHE)

Disponer que, habiendo sido formalmente planteada disconformidad entre el perito del Ayuntamiento y el de los señores Herederos de don Gabriel Faura, respecto a la valoración de la parte vial de la finca propiedad de éstos, afectada por la apertura de la avenida de la Meridiana, en su cruce con la calle de Estivill, se comuniquen el presente acuerdo al Decanato de los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, a fin de que proceda a la designación de perito tercero; que se solicite de la Delegación de Hacienda de esta provincia certificación de la renta, o, en su caso, del líquido imponible en los dos últimos

años y del corriente que resulten en dicha oficina, en relación con el inmueble que ha de expropiarse y también de la contribución que se le haya impuesto y sus recargos municipales en igual tiempo, y que se interese del Registro de la Propiedad del Norte de esta capital certificación de los datos obrantes en tal Registro, en relación con la finca de que se trata, con especial indicación de la persona o personas a cuyo nombre consta inscrita, de las cargas, gravámenes y servidumbres que la afectan o que tenga a su favor instituidos y de las condiciones de arrendamiento que tal vez consten inscritas.

OBRAS PARTICULARES (ENSANCHE)

Conceder, previo pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 794'46 ptas., más una multa de 200 ptas., a don Pedro Valls la legalización de unas obras efectuadas, sin permiso, en la finca n.º 29 de la calle de Bruniquer, consistentes en la construcción de un cubierto, y hallándose afectada de nueva alineación la finca de referencia, la legalización se concede con sujeción a condiciones restrictivas.

— Conceder a don Jaime Grau el desistimiento que tiene instado de unas obras que solicitó realizar frente a la casa n.º 16 de la calle de Viladomat, consistentes en la construcción de un vado, puesto que las obras no han sido realizadas, hallándose el pavimento de la acera de dicha casa en las debidas condiciones.

— Conceder a don Juan Vila la licencia de alquiler que tiene instada para el almacén de nueva construcción situado en la calle de San Fructuoso, n.º 28 y 30, puesto que las obras realizadas se ajustan a los planos presentados y a las disposiciones de las Ordenanzas municipales vigentes.

— Desestimar la instancia presentada por don José Nabona impugnando la aplicación del recargo del 100 por 100 y la multa de 25 ptas. que le fueron impuestas por haber realizado unas obras en la finca n.º 74 de la calle de Aragón antes de tener el permiso concedido, por cuanto las alegaciones invocadas por dicho señor en su instancia no desvirtúan el hecho reconocido por el propio interesado de que las obras se efectuaron sin previa obtención del permiso, infracción que debe sancionarse a tenor de lo dispuesto en las Ordenanzas municipales vigentes.

— Eximir, siendo las obras de construcción de una cerca en la finca n.º 116 y 118 de la calle del Consejo de Ciento de las comprendidas en la exacción de derechos prevista en el acuerdo de fecha 12 de marzo de 1940, ratificado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 8 de mayo siguiente, por lo que a los edificios destinados al culto católico y a sus servicios se refiere, a don José Amargós del pago de los derechos que por el expresado concepto le han

sido aplicados, según hoja de tasación de fecha 18 de abril de 1945.

— Conceder a don José Bordas el desistimiento que tiene instado de unas obras que solicitó realizar en una finca situada en la calle de Teodora Llamadrid, a 75 metros de la plaza de Núñez de Arce, consistentes en la construcción de una casa de semisótanos, bajos y tres pisos, puesto que las obras no han sido realizadas, cumpliéndose todos los demás requisitos previstos en el art. 45 de la Ordenanza n.º 13 de las fiscales en vigor, y que de ello se dé cuenta a la Intervención Municipal, a los efectos de la anulación de la hoja de tasación de fecha de 30 de abril de 1945, substituida por la de fecha 8 de febrero corriente, comprensiva del 20 por 100 de los derechos, en concepto de desistimiento.

— Imponer al Club Natación Barcelona una multa de 100 ptas. por no haber dado cumplimiento a un acuerdo adoptado en sesión del día 21 de agosto próximo pasado, por el que se le requería solicitase la legalización y presentase planos autorizados de una pared de 3 metros de longitud, construida, sin permiso, en la finca n.º 238 de la calle de Bailén, y que se reitera al referido Club la orden que le fué comunicada en virtud del antes mencionado acuerdo, previniéndole que, de no dar cumplimiento a la misma en el plazo de quince días, le serán impuestas las demás sanciones a que haya lugar.

— Conceder a don Patricio Navarro la legalización que tiene instada de un altillo industrial construido, sin permiso, en los bajos de la casa n.º 13 de la calle de Murillo, puesto que las obras realizadas se ajustan a los planos presentados y a las disposiciones de las Ordenanzas municipales vigentes, habiendo, además, satisfecho el interesado los derechos y recargos de dichas obras.

— Imponer a don Juan Serra una multa de 50 pesetas por la construcción, sin permiso, de un cubierto provisional en la finca n.º 15 de la calle de Numancia, y que se requiera a dicho señor para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización y presente planos autorizados de dichas obras, previo pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 92'70 ptas.

— Imponer a don Jaime Balasch una multa de 50 pesetas por la construcción, sin permiso, de dos tabiques en la finca n.º 459 bis de la carretera de la Bordeta, y que se requiera a dicho señor para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización y presente planos de las referidas obras, previo pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 92'70 ptas.

— Imponer a don Primo Andréu una multa de 100 ptas. por no haber dado cumplimiento a un acuerdo adoptado en sesión del día 23 de octubre próximo pasado, por el que se le requería procediese al cierre del solar de su propiedad, sito en la calle de Mallorca, n.º 628, y que se reitera a dicho señor la orden

que le fué comunicada en virtud del antes mencionado acuerdo, previniéndole que, de no dar cumplimiento a la misma en el plazo de quince días, le serán impuestas las demás sanciones a que haya lugar.

— Denegar a don Domingo Valls el permiso que tiene solicitado para construir un cubierto industrial en una finca situada en el pasaje de Guardiola, esquina oeste de la calle de Rosa Guardiola, puesto que tratándose de unas obras en su mayor parte de nueva planta emplazadas en interior de manzana, e infringiendo el proyecto el art. 109 de las Ordenanzas municipales vigentes, no es aconsejable la concesión del permiso, ni aún con el carácter de condicional con que se solicita.

— Requerir a doña Mercedes Rocamora Pi, domiciliada en el paseo de Gracia, n.º 107, para que proceda a la inmediata reparación de la pared de cierre del solar de su propiedad, situado en la calle de Londres, entre la de Urgel y carretera de Sarriá, ordenando, asimismo, a dicha señora retire los escombros de la vía pública y materiales que ocupan la acera de dicha finca, y que se desprendieron de la referida pared de cerca al ser derribada la misma por el viento.

— Imponer a don Joaquín Barber una multa de 100 ptas. por la construcción, sin permiso, de tres cubiertos en la finca n.º 71 de la calle de Bertrán, y que se requiera a dicho señor para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización y presente planos autorizados de dichas obras, previo pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 1,019'70 ptas.

— Imponer a doña Mercedes Roso una multa de 50 ptas. por la reparación, sin permiso, de la solera del terrado de la casa n.º 13 del pasaje de Rocabella, en una superficie de 87 metros cuadrados, y que se requiera a dicha señora para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización de dichas obras, previo pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 161'29 ptas.

— Imponer a doña Dolores Casas una multa de 50 ptas. por la construcción, sin permiso, de un tabique en la tienda de la casa n.º 85 de la calle del Bruch, y que se requiera a dicha señora para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización y presente planos autorizados de dichas obras, previo pago de los derechos de permiso, con recargo, ascendentes a 138'05 ptas.

OBRAS PARTICULARES (INTERIOR)

Disponer que se declare firme, en lo menester, el acuerdo aprobando el proyecto de modificación de zona edificable a toda altura en la manzana determinada por las calles en proyecto torrente de Casa Toda, calle E y calle dirección al Parque Güell, con relación a lo que reglamentariamente correspondería a tenor

de lo que disponen los arts. 72 y siguientes del capítulo XIII de las Ordenanzas municipales, por no haberse presentado, en el período de reclamaciones, oposición alguna al meritado acuerdo; que se desestimen las reclamaciones interpuestas por don José Malet Font, en su calidad de Secretario de la Asociación de Amigos de la Ciudad, y de varios socios de la Cooperativa de Periodistas, contra la instalación de una fábrica en el barrio de La Salud, sin perjuicio de advertir a la Cooperativa de Periodistas para la construcción de Casas Baratas la conveniencia, caso de interesarle, de reproducir en forma amplia, pero clara y precisa, en el solo aspecto de orden administrativo, la cuestión planteada relativa a la ocupación de viales y cesión de los mismos, esbozada en la instancia producida por varios socios de dicha entidad; que se requiera nuevamente a don Federico y don Salvador Bernades para que justifiquen la propiedad de la manzana de que se trata, a los efectos de la expedición del permiso de construcción de un edificio industrial interesado por la entidad Hijos de Salvador Bernades, S. A., con sujeción al proyecto presentado, en el bien entendido que tal permiso no prejuzga la autorización del funcionamiento de la industria a que piensa destinarse la referida construcción, que podrá concederse o no, a tenor de las disposiciones vigentes, y que se comuniquen este acuerdo a la Fiscalía Delegada de la Vivienda, por haberlo interesado al dar traslado del texto de la instancia de la referida Cooperativa, concebida en los mismos términos que la dirigida a esta Corporación.

— Conceder, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, mediante el pago de los derechos de permiso correspondientes y con sujeción al proyecto presentado, a don Juan Marfá Pascual el permiso que tiene solicitado para construir un altillo en la finca de su propiedad, situada en la calle de Boria, n.º 17, y hallándose afectada de nueva alineación la citada finca, el permiso se concede con sujeción a condiciones restrictivas.

— Dar por legalizado el repintado efectuado por doña Angelina Biguer Lázaro en los bajos de la casa n.º 68 de la ronda de San Pedro, previo el pago de los correspondientes derechos que, recargados en un 200 por 100, ascienden a 154'50 ptas., y la multa de 25 ptas. por haber verificado tal obra sin el correspondiente permiso.

— Requerir, por causar molestias a los vecinos, a Jover, S. A., para que, en el término de treinta días, eleven la chimenea que tienen instalada en los bajos de la casa n.º 34 de la calle de Gerona, a la altura que fija el art. 729 de las Ordenanzas municipales, o sea a una altura mínima de ésta, en 3 m. sobre los edificios que disten menos de 30 m. de aquélla; advirtiéndole que, en caso de no verificarlo, le será precintada la estufa y aplicadas las sanciones correspondientes.

— Desestimar la instancia presentada por don

José Juncosa Matéu, solicitando le sea devuelta la cantidad de 1,211'76 ptas., por la adición de un piso en el terrado de la casa n.º 49 de la calle de San Luis, por cuanto no estaba acogida esta petición a los beneficios del decreto de la Alcaldía de 26 de febrero de 1935, por haber caducado ya tal exención al ser solicitada la obra.

— Instruir, accediendo a lo solicitado por don Joaquín de Montaner y don Carlos Cardelús, Vicepresidente primero en funciones de Presidente y Secretario, respectivamente, de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Barcelona, propietaria del inmueble sito en la calle de San Ignacio, n.º 1 y 3, y Boria, n.º 16 y 18, expediente contradictorio por lo que se refiera a la referida finca, a fin de que la autoridad municipal pueda determinar sobre el estado de ruina de la misma, entregándose a los solicitantes, en la calidad con que accionan, certificación de la resolución que recaiga en tal expediente, para que pueda ser producida como antecedente documental donde fuere procedente.

— Conceder a don Manuel Fábregas Jorba el permiso que tiene solicitado para construir un cubierto provisional en la calle de la Iglesia, n.º 4 y 6, y hallándose afectada de nueva alineación la citada finca, el permiso se concede con sujeción a condiciones restrictivas.

— Conceder a Piedras y Derivados, S. A., el permiso que tiene solicitado para ampliar unos cubiertos en la avenida de Nuestra Señora del Coll, n.º 45 al 85, y hallándose afectada de nueva alineación la citada finca, el permiso se concede con sujeción a condiciones restrictivas.

— Dar por legalizada la instalación de un rótulo interior de 2 m. cuadrados, verificada por don José M.º Almuzara, en la finca n.º 22 de la calle de Molins de Rey, previo el pago de los correspondientes derechos que, recargados en un 200 por 100, ascienden a 123'60 ptas., y la multa de 50 ptas. por haber verificado tal instalación sin solicitar permiso.

— Legalizar la instalación de unos cuerpos salientes de la fachada de 0'20 y 4 metros de superficie y un rótulo interior de 1 metro cuadrado, verificados por don Miguel Mañé en la tienda de la casa número 301 de la calle de la Diputación, previo el pago de los correspondientes derechos que, recargados en un 200 por 100, ascienden a 1,830 ptas., y la multa de 50 ptas. por haberlas verificado sin solicitar el correspondiente permiso, infringiendo con ello lo dispuesto en las Ordenanzas municipales.

— Dar por legalizada la instalación de un rótulo interior de 1'95 por 0'50 y 0'02 metros de salida, verificada por doña María Cortés en la casa n.º 208 de la Travesera de Gracia, previo el pago de los correspondientes derechos que, recargados en un 200 por 100, ascienden a 185'40 ptas., y la multa de 50 pesetas por haber verificado tal instalación sin solicitar permiso.

— Legalizar la colocación de un tubo luminoso de 17 metros lineales, instalado por don Francisco Benages en el cine Las Delicias, sito en el n.º 224 de la Travesera de Gracia, previo el pago de los correspondientes derechos que, recargados en un 200 por 100, ascienden a 1,260'72 ptas., y la multa de 50 pesetas por haber verificado tal instalación sin obtener el correspondiente permiso.

— Dar por legalizado el tapiado de una ventana de la finca sita en la calle del Rech, n.º 87, y que recae a la antigua de San Juan, n.º 30, propiedad de don Pedro Folguera, previo el pago de los correspondientes derechos que, recargados en un 100 por 100, ascienden a 50 ptas., y la multa de 50 ptas. por haber verificado tal obra sin haber solicitado el oportuno permiso, con infracción de lo dispuesto en las Ordenanzas municipales.

— Ordenar a don Antonio Miranda, arrendatario de los bajos de la casa n.º 79 de la calle de Ramón y Cajal, para que en el término máximo de quince días proceda a derribar el cobertizo construido con listones y cartón cuero, y además al pago de 77'25 pesetas por los derechos de permiso, recargados en un 200 por 100 por haber comenzado dichas obras sin haberlo obtenido ni tan siquiera solicitado, imponiéndosele, además, la multa de 50 ptas. por haber verificado tal obra con infracción de lo dispuesto en las Ordenanzas municipales, previniéndole que, en caso de no ejecutar lo que se le ordena, se efectuará el derribo de la citada obra a costas del mismo por las Brigadas municipales.

SERVICIOS PÚBLICOS

Aprobar la cuenta y comprobantes justificativos de la inversión de 150,000 ptas., que se situó en la Jefatura del Negociado de Servicios Públicos y a disposición de la Agrupación de Servicios Industriales, para el pago de los suministros de carbón y leña adquiridos con destino a la calefacción de las Casas Consistoriales y dependencias municipales.

— Aprobar la cuenta y comprobantes justificativos de la inversión de 3,429'05 ptas., que fué situado en la Jefatura del Negociado de Servicios Públicos, y a disposición del Servicio de Alumbrado y Canalizaciones de la Agrupación de Servicios Industriales, para satisfacer los gastos de locomoción producidos al personal afecto al expresado servicio, correspondientes a los meses de septiembre a diciembre de 1945, ambos inclusive.

— Situar, con cargo a la part. 171 del Presupuesto ordinario, en la Jefatura del Servicio Técnico de Cementerios, Sanidad y Beneficencia, un crédito de pesetas 1,000, a justificar su inversión, para atender a la adquisición y pago de materiales de dibujo, escritorio y copias de planos necesarios para la buena marcha de los servicios afectos a dicho servicio técnico.

— Situar, con cargo a la part. 78 del Presupuesto ordinario, y a disposición de don José M.^a Jordán Poyatos, un crédito de 2,000 ptas., a justificar su inversión, para el pago al contado de los materiales que son necesarios para proceder por personal del Cuerpo de Bomberos a las reparaciones urgentes del Cuartel Central y Cuartelillo del indicado Cuerpo, en los ramos de albañilería, carpintería, etc.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión del crédito de 14,350 ptas., que fué situado por la propia Intervención en la Jefatura del Servicio de Extinción de Incendios, para la adquisición y pago al contado de las piezas y materiales destinados a la reparación de autos y dependencias siguientes: veinticuatro válvulas de acero inoxidable de 63 mm. y doce válvulas de igual material de 53 mm.; construcción de un eje de acero cromo níquel, de tratamiento intermedio de diferencial y dos ejes del mismo material de cambio de marchas del tren fijo; materiales para efectuar obras y reparaciones por personal del Cuerpo de Bomberos, en el poste de bencina del Cuartel Central de dicho Cuerpo, y reparaciones por el propio personal de dicho Cuartel Central y Cuartelillos del indicado Servicio de Extinción de Incendios.

— Proceder a la confección y adquisición por concierto directo, mediante concurso privado entre industriales del ramo, de doscientos treinta y seis abrigos de uniforme para el personal afecto al Servicio de Extinción de Incendios, trece de los cuales, provistos de galones dorados y veinte con galones encarnados, destinando para ello la cantidad de 112,500 ptas., que serán satisfechas, en cuanto a 40,000 ptas., con cargo a la part. 76 del Presupuesto ordinario de 1945, afectada por acuerdo municipal de 18 de diciembre del año próximo pasado, y por lo que se refiere a las 72,500 ptas. restantes, aplicables a la part. 76 del Presupuesto ordinario vigente.

URBANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Aprobar, no estimando aceptable la oferta de precio hecha por don Juan Hernández Tasso, relativa a la finca de su propiedad, señalada con el n.º 2 de la calle del Pou de la Figuereta, afectada por la reforma interior de la ciudad, la hoja de aprecio formulada por el perito municipal, en la que se fija como valor de la finca que se expropia la cantidad de pesetas 21,438'42.

— Aprobar, no estimando aceptable la oferta de precio formulada por don Eugenio M.^a Vilaclara, en su condición de administrador, apoderado general y mandatario de don Joaquín Sala Gairín y otros, propietarios de las fincas n.º 38 y 40 de la calle de Mercaders, afectadas por la reforma interior de la ciudad y apertura de la vía Transversal, la hoja de aprecio formulada por el perito municipal, en la que se fija

como valor de las fincas que se expropian la cantidad de 1.184,856'38 ptas.

— Aprobar, no estimando aceptable la oferta de precio hecha por doña Carmen y doña Elvira Batlle Rugull, como propietarias de la finca n.º 239 de la calle Mayor de Gracia, relativa a la porción vial de dicha finca, afectada por la nueva urbanización de la avenida del Príncipe de Asturias, la hoja de aprecio formulada por el perito municipal, en la que se fija como valor de la porción vial de la finca que se expropia la cantidad de 10,370'29 ptas.

— Declarar sobrante de vía pública la parcela procedente de un sobrante de la calle de Descatllar, sita en la manzana limitada por las calles de Berlín, Condes de Bell-lloch, Caballero y prolongación de Witardo, de extensión 116'87 metros cuadrados, todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como de dominio del Municipio; que por el precio de pesetas 11,150'30 se adjudique la descrita parcela al propietario de la finca colindante, don Enrique Marcé Planas, en el bien entendido que dicho precio se entenderá completamente limpio a favor del Municipio, de suerte que todos los gastos que origine dicha adjudicación por derechos y honorarios de Notario, liquidación de impuestos e inscripción en el Registro de la Propiedad, incluso los que devengue la previa inscripción a favor del Municipio, serán de la exclusiva cuenta del adjudicatario con entera indemnidad del Ayuntamiento, entendiéndose que la adjudicación se efectúa sin perjuicio de los servicios de línea aérea que la Compañía de Electricidad tiene instalados en la citada calle de Descatllar.

— Declarar sobrante de vía pública la parcela procedente de la expropiación de la finca n.º 21 de la calle de Menéndez y Pelayo, de 4,630'84 palmos cuadrados, y que, por el precio de 38,158'12 ptas., se adjudique la descrita parcela al propietario colindante don Tomás Cruells Brau.

— Declarar sobrante de vía pública la parcela procedente de un sobrante de la calle de Berlín, sita en la manzana limitada por las calles de Condes de Bell-lloch, Descatllar, Witardo, Berlín y plaza del Centro, de extensión 50'15 metros cuadrados, y que, por el precio de 5,467'25 ptas., se adjudique la descrita parcela al propietario colindante don Enrique Marcé Planas.

— Incoar expediente de declaración de sobrante de vía pública de la parcela procedente de las nuevas alineaciones de la calle del Pintor Fortuny, y lindante con propiedad de don Pedro Arranz Revenga, señalada con el n.º 15 de la calle de Xuclá, a fin de que, durante el término de treinta días, puedan formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen pertinentes todas aquellas personas que se consideren afectadas.

— Someter a información pública, por el término de treinta días, el proyecto de modificación de los

chaflanes existentes en el plano de reforma en el cruce de las calles de Conde del Asalto y Abad Zafont con la del Marqués del Duero, a fin de que cuantas personas se consideren afectadas formulen las reclamaciones u observaciones que consideren oportunas.

— Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de urbanización de la plaza del Diamante, las cuales han sido ejecutadas por el contratista don Eduardo Isern Alié.

— Expropiar, por la cantidad de 15,041'36 pesetas, con cargo al cap. xi, art. 2.º, part. 11c, del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción, y como complemento o parte del justiprecio de la finca número 22 de la calle de la Puerta de Santa Madrona, expropiada para la apertura de la vía Atarazanas-Muntaner, el censo con dominio directo que grava dicho inmueble a favor de doña Magdalena Anglada Fuxá y de sus hijos doña Matilde y don Pío Luis Bernis Anglada, de cuya suma deberán percibir los expresados censuistas la cantidad de 7,520'68 ptas., en pago de todos sus derechos por capital, pensiones y laudemios, cediendo el resto a los expropiados hermanos don Jaime, doña Guillermina y doña María Casas Juncá, requiriéndose a los expresados censuistas para que exhiban los títulos justificativos de su derecho de propiedad de dicho censo y que el mismo se halla libre de cargas y gravámenes, a fin de proceder en su día, y por los trámites reglamentarios, a la firma de la oportuna acta administrativa o escritura pública.

— Abonar, con cargo a la part. 14 del Presupuesto ordinario, 1,104 ptas. al notario don José Burgos Bosch, en concepto de pago de la minuta de honorarios y gastos suplidos en la escritura de agrupación hipotecaria de fincas de los solares n.º 1 y 3 de la calle de Peracamps.

— Aprobar definitivamente la numeración de las casas de la Urbanización Meridiana, formulada por el Servicio del Plano de la Ciudad.

COMPRAS

Pagar los créditos a favor de los industriales y comerciantes que han suministrado géneros al Ayuntamiento durante la primera quincena del corriente mes de febrero, aplicando las cantidades de 425 pesetas a la part. 45 del Presupuesto ordinario de 1946; 14,525'50, a la part. 102; 4,724'50, a la part. 171; 5,125, a la part. 175; 25,991, a la part. 178; 13,636'20, a la part. 182; 492, a la part. 467b; 1,060, a la partida 469, y 1,140, a la part. 498b.

CULTURA

Desafectar la habilitación de la suma de pesetas 197,039'65, remanente de la cantidad de 208,800

pesetas que, del cap. x, art. 6.º, part. 12c, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942, se destinó, por acuerdo municipal de 21 de agosto de 1945, a la adquisición de diversos ejemplares de fauna africana para la colección zoológica del Parque de la Ciudadela, toda vez que, por dificultades surgidas al realizar las gestiones correspondientes, no ha podido formalizarse dicha operación, habiéndose invertido únicamente, con cargo a la expresada suma de 208,800 pesetas, la cantidad de 11,760'35 ptas., importe de los cinco caballos enanos adquiridos por acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 15 de enero último, cantidad que, al deducirla de la consignación global antes mencionada, origina el saldo de 197,039'65 ptas., a que al principio se hace mención.

— Aprobar los presupuestos de importe, en total, 11,040'45 ptas., referentes a la restauración de muebles de diversas Escuelas Municipales, Nacionales y Grupos Escolares, formulados por distintos industriales, aplicándose el gasto de que se trata con cargo a la part. 343 del vigente Presupuesto.

— Encargar a Construcciones en Madera Borrrell la realización de diecinueve vitrinas de madera, por el precio global de 19,683 ptas., con destino al Museo Municipal de la Música, satisfaciéndose su importe, mediante el trámite reglamentario, con cargo al cap. x, art. 6.º, part. 12c, del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Hacer constar en acta la sincera gratitud del Ayuntamiento al Consejo Superior de Investigaciones Científicas por su importante y nutrido donativo, aportado generosamente a la Biblioteca del Archivo Histórico de la Ciudad, a solicitud de su Dirección; que dicha Biblioteca se suscriba a las revistas de carácter arqueológico, histórico y filológico que publican los diversos Institutos del aludido Consejo, y que, en calidad de intercambio, se remita al mismo un ejemplar de la obra *Juan Boscán y su Cancionero Barcelonés*, recientemente editada por este Ayuntamiento.

— Aprobar las cuentas justificadas presentadas por don Antonio Riera Adroher, Director del Parque Zoológico y Acuario, y relativas a la inversión del importe de los libramientos de 15,000 y 3,816 ptas., para atender al pago de los gastos de alimentación y otros relacionados con la citada colección zoológica.

— Celebrar, con motivo de la centésima audición de la Orquesta Municipal de Barcelona, el día 13 de marzo próximo, por la noche, un concierto de carácter extraordinario, cuya recaudación se destine totalmente a beneficio del profesorado de dicha Orquesta, y que, con tal ocasión, se obsequie con una batuta de honor al maestro don Eduardo Toldrá, Director de la Orquesta Municipal, facultándose al Teniente de Alcalde delegado de Cultura para llevar a la práctica cuanto concierne a este particular, así como para la organización del concierto de referencia.

— Encargar a F. Vehils Vidal la confección de un frac y suplementos correspondientes, así como una chaqueta negra y pantalón de corte, de calidad y precio iguales a los que la citada sastrería suministró para el profesorado de la Orquesta Municipal de Barcelona, con destino, esta vez, al profesor de oboe, interino, de la misma, don José Navarro Catalá, que actualmente carece de dicho vestuario, haciéndose efectivo su importe, mediante el trámite reglamentario, con cargo a la part. 445 del vigente Presupuesto, expresamente destinada al gasto de que se trata y habilitada a este fin por acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 15 de enero último.

— Librar, al objeto de poder seguir atendiendo a los gastos de las nuevas instalaciones del Museo de Industrias y Artes Populares y del Archivo Histórico de la Ciudad, a don Ernesto Foyé Ferrer, Administrador de dicho Archivo, las cantidades de 10,000 y 5,000 ptas., a justificar, con cargo, respectivamente, a las parts. 458g y 451 del vigente Presupuesto ordinario, habilitadas por acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 15 de enero último.

— Adquirir de don Raúl Mir, propietario de la casa comercial El Cultivador Moderno, de esta ciudad, un lote de dos cabras, con sus correspondientes carritos y guarniciones, procedentes del Monte Iguelo, de San Sebastián, por el precio global de 4,635'95 ptas., incluidos los gastos de transporte, guías, seguros, etc., y con destino al Jardín Zoológico del Parque de la Ciudadela, y que la expresada suma se libre a don Antonio Riera Adroher, Director de dicha dependencia, para su oportuno abono y justificación, con cargo a la cuenta de Fondos especiales «Ciencias Naturales», correspondiente al ejercicio de 1945.

— Aprobar la cuenta justificada de la Directora de la Escuela de Formación Doméstica «Teresa de Jesús», doña Montserrat Roca Baltá, relativa a la inversión de 4,725 ptas., que le fueron libradas para satisfacer los gastos de tranvías de las siete maestras parvulistas adscritas a la citada Escuela, y correspondientes al curso 1944-45.

— Aprobar la cuenta justificada presentada por el Secretario de la Junta de Museos de Barcelona, don Javier de Salas Bosch, relativa a la inversión de 25,196'91 ptas., que le fueron libradas para el pago de la nómina del personal subalterno y a los gastos de Secretaría y de funcionamiento de los Museos Municipales de Arte.

— Aprobar la nómina de crédito a favor del industrial y comerciante don Jaime Jordana Aguilera, que ha suministrado géneros al Negociado de Cultura, importando aquélla la cantidad de 106 ptas., al cap. XVIII, artículo único, Resultas del año 1945.

— Aprobar las cuentas justificadas del Secretario del Conservatorio Superior de Barcelona (Escuela

de Música), don Isidro Creus Jaumot, relativas a la inversión del importe de los libramientos de 22,226'66, 5,556'66, 5,556'66, 5,556'66, 5,556'66, 5,556'66 y 5,556'66 ptas., para gratificar a los profesores de la citada institución durante los meses de febrero a diciembre del pasado año.

BENEFICENCIA

Abonar, con cargo al cap. XVIII del vigente Presupuesto, hoy Resultas por adición de 1945, a don Antonio Verdaguer, 1,840 ptas., suministro de huevos para las atenciones del Asilo Municipal del Parque; a la Óptica Citor, 141'80 ptas., suministro de lentes para las atenciones del Negociado de Beneficencia Municipal; a la Escuela de Reforma Toribio Durán, 35,012 ptas., importe de la relación de las estancias causadas por los menores acogidos por cuenta de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de diciembre próximo pasado; a don Valentín Giribets, 13,072'50 ptas., suministro de pan para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port; a doña Consuelo Moré, 7,440 ptas., suministro de pan para la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, y a Creus, 650 ptas., aparatos ortopédicos para las atenciones del Servicio de Aparatos Ortopédicos.

— Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de 2,749'98 ptas., que presenta el Jefe del Negociado de Beneficencia Municipal, para las atenciones de los Albergues Nocturnos de los Distritos IV y V.

— Pagar, con cargo al cap. XVIII del vigente Presupuesto, hoy Resultas por adición de 1945, al Tribunal Tutelar de Menores de Barcelona, 20,094'50 pesetas, importe de las estancias causadas por los menores naturales de esta ciudad y acogidos por dicho Tribunal durante el cuarto trimestre del año 1945; a Creus, 958 ptas., suministro de aparatos ortopédicos; a Hijo de H. Fedou, 805 ptas., suministro de gafas para el Servicio de Aparatos Ortopédicos, y al Asilo del Buen Pastor, 23,024 ptas., importe de su factura de fecha diciembre de 1945, relativa a las estancias de las menores acogidas por cuenta de este Excelentísimo Ayuntamiento en dicho Asilo.

HIGIENE Y SANIDAD

Aprobar el acta de recepción definitiva levantada por el ingeniero Jefe de la Agrupación de Servicios Industriales de los trabajos de instalación y calefacción central y agua caliente en el nuevo Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, realizados por don Martín Gaspar Serra, en que le fueron adjudicados mediante concurso celebrado al efecto.

— Aprobar la cuenta justificada que ha presentado don José Vilá Colom, Subadministrador del Hospital de Nuestra Señora del Mar (Infecciosos),

de la inversión de 13,200 ptas., que se pusieron a su disposición para gastos de material del Departamento Anatómico de aquel Hospital.

— Pagar las cuentas presentadas por Industrias Sanitarias, S. A., y Martí, de importe, respectivamente, 260 y 3,400 ptas., por suministro de material y reparación de una estufa de desinfección y la cocina central del Hospital de Nuestra Señora del Mar, a cargo de la part. 247 del Presupuesto vigente.

— Aprobar, para su pago, la cuenta presentada por Rull, S. A., de 386'85 ptas., por suministro e instalación de vidrios en el Hospital de Nuestra Señora del Mar, a cargo del cap. XVIII del vigente Presupuesto (hoy Resultas por adición de 1945).

— Destinar 1,110 ptas. para la adquisición de una partida de lámparas eléctricas para el almacén de Asistencia Médica Municipal, con destino a los Dispensarios Municipales, cuya cantidad se aplicará a la part. 261 del Presupuesto vigente.

— Librar a don Alejandro Rosell, Oficial de Mayordomía, 10,000 ptas., y a disposición del ingeniero Jefe del Servicio de Alumbrado y Canalizaciones (Agrupación de Servicios Industriales), a justificar en su día la inversión, para los trabajos de acondicionamiento de las antiguas instalaciones de alumbrado por gas existentes en los Dispensarios Municipales, cuyo gasto se aplicará a la part. 102 del Presupuesto vigente.

— Poner a disposición del doctor don Luis Trias de Bes, Director del Hospital de Nuestra Señora del Mar (Infecciosos), quien oportunamente justificará la inversión, 3,250 ptas., para atender, durante el año en curso, a pequeños gastos que, para atenciones de personal de contratación diaria, precisará el nuevo régimen de recepción y distribución de alimentos, así como de alta inspección culinaria establecido en el referido nosocomio, cuyo gasto se aplicará a la partida 273 del Presupuesto vigente.

CEMENTERIOS

Pagar facturas por un importe total de 493 ptas., correspondientes a los materiales suministrados a la Administración del Cementerio del Sudoeste durante la primera quincena del corriente mes de febrero.

— Proceder a la adquisición de materiales de carpintería necesarios para los trabajos que ejecuta la Brigada de Cementerios y Servicio de Enterramientos; que, con objeto de adjudicar el servicio, se celebre el correspondiente concurso privado, bajo el presupuesto de 15,129'30 ptas., y que su importe se aplique con cargo a la part. 221 del Presupuesto ordinario.

— Aprobar el proyecto que se acompaña, compuesto de pliego de condiciones, cuadro de precios y presupuesto, relativo a la prestación del servicio del personal y suministro de materiales necesarios para

la terminación de dos tumbas menores de las islas séptima y undécima del Cementerio de San Gervasio, y reparar los nichos de la isla segunda, vía de San Pedro, del propio Cementerio; que, en atención a la índole especial del trabajo, que requiere obreros especializados para su ejecución, se verifiquen las expresadas obras por administración, y que el importe, que asciende a 19,996'45 ptas., se aplique con cargo a la part. 223 del Presupuesto ordinario.

ESTADÍSTICA DE ABASTOS Y MATADERO

Proceder a la realización de los trabajos relativos al desmontaje, repaso y nuevo montaje del antiguo compresor tipo «Canadá», haciendo nuevo acoplamiento por correas trapezoidales, dejándolo montado en serie con el nuevo y con el pequeño auxiliar de la instalación de aire comprimido destinada a la insuflación de reses del Matadero General y Mercado de Ganados, destinándose a tal fin un crédito de 4,450 pesetas, que se aplicará con cargo a la part. 133 del Presupuesto ordinario.

— Pagar los créditos a favor de los siguientes industriales y comerciantes que han suministrado géneros a dependencias municipales adscritas a la Ponenencia Municipal de Abastos durante la primera quincena del corriente mes de febrero: Ferretería Roca Mataró, S. A., 490 y 698'70 ptas.; Viuda de José Mas, 144 y 250 ptas.; Gráficas Calmell, 2,595, 2,975, 350, 850 y 175 ptas.; don Pedro Brosa, 5,000 pesetas; don Pedro Bofarull, 186, 240, 458, 2,496, 2,235 y 2,385 ptas., y don José y don Amadeo Mingrat, 1,986 ptas.

MERCADOS Y COMERCIOS

Proceder, por destajo directo, a efectuar la reparación de la instalación eléctrica de alumbrado y timbres de la Dirección del Mercado de La Libertad y líneas de alimentación de la misma, destinando a dicho fin un crédito de 2,517'49 ptas., según presupuesto formulado, cuyo gasto se aplicará con cargo a la partida 121a del Presupuesto ordinario.

— Devolver, por haber transcurrido el plazo de garantía señalado en las bases que rigieron para el concurso relativo a las reparaciones del velamen de la marquesina del Mercado de los Encantes, cuyos trabajos fueron adjudicados a la Mercantil Toldera de Esteban Matéu, y en atención a que por causas ajenas en absoluto a la voluntad del contratista se dejaron de ejecutar otras obras en los velámenes, la fianza de 2,399'44 ptas. que, en garantía de las obras indicadas, constituyó con fecha 24 de noviembre de 1943.

TRANSPORTES

Aprobar la cuenta formulada por el ingeniero Jefe del Servicio de Transportes y Circulación, don Santiago Puig Janer, justificativa de la inversión de 10,000 ptas., que le fué librada para proceder al abono de los trabajos urgentes para los diferentes servicios relacionados con el tráfico de la ciudad y atender a los gastos que ocasionen la adquisición de toda clase de materiales, cuyo pago debía efectuarse al contado, de la que resulta un sobrante de 3'40 ptas., que deberán reintegrarse a Fondos municipales.

— Destinar un crédito de 25,000 ptas. para atender a la adquisición y reparación de accesorios, aparatos, maquinaria, utillaje y demás gastos necesarios para la buena marcha y acondicionamiento de las instalaciones del Parque Móvil Municipal, y que el referido importe se aplique a la part. 68 del Presupuesto ordinario.

— Autorizar, en cuanto sea de competencia municipal, a Tranvías de Barcelona, S. A., en nombre propio y de la Sociedad de Tranvías de Barcelona, Ensanche y Gracia, para ejecutar las obras de desdoblamiento de las vías en la calle de Muntaner, necesarias para el establecimiento de las direcciones únicas establecidas en esta calle y en la de Aribáu, cuyas obras se ajustarán al plano que a tal efecto se aprueba y a las prescripciones siguientes: 1.ª Los nuevos tramos de vía que se han de construir en virtud de esta autorización, substituyen a los que habrán de arrancarse en la calle de Muntaner, a todos los efectos legales procedentes, quedando, por consiguiente, adscritos a la concesión denominada de «prolongaciones y enlaces por las calles de Garriga y Muntaner». 2.ª La Inspección Facultativa Municipal fijará, sobre el terreno, las alineaciones y rasantes a que deberán ajustarse las nuevas vías que han de construirse, así como el emplazamiento más adecuado para los postes de sostenimiento y línea aérea. 3.ª Tranvías de Barcelona, S. A., deberá construir y ejecutar a su cargo el pavimento de la zona de entrevías y una faja lateral de 0'50 metros a cada lado, cuyo pavimento será de adoquinado o mosaico con piedra granítica sobre base de hormigón hidráulico. El resto de la calzada afectada por las nuevas líneas será pavimentada de común acuerdo entre este Ayuntamiento y la Compañía de Tranvías de Barcelona, en la forma establecida en el convenio de explotación aprobado por el Ayuntamiento en 4 de septiembre de 1940. Igual sistema de ejecución y abono se seguirá para la reconstrucción de los pavimentos que haya que destruir con motivo del arranque de la vía que se suprime a lo largo de la calle de Muntaner. Dicha reconstrucción de pavimentos afectará a toda la zona comprendida entre el carril exterior de la vía que subsiste y el bordillo correspondiente a la vía que se suprime. 4.ª Serán de aplicación a las nuevas líneas que han de estable-

cerse en la calle de Aribáu y avenida del Generalísimo Franco todas las condiciones establecidas por este Ayuntamiento para la ejecución de las líneas comprendidas en el proyecto de «Adición a la concesión del tranvía de la rambla de Cataluña a San Martín de Provensals», por las calles de Consejo de Ciento y Aribáu, con las cuales deberá quedar debidamente enlazada la nueva línea que ha de construirse en la citada calle de Aribáu y avenida del Generalísimo Franco, entre las calles de Córcega y Muntaner. 5.ª Regirán igualmente para estas nuevas líneas las demás condiciones hoy vigentes en la concesión denominada de «Prolongaciones y enlaces por las calles de Garriga y Muntaner», especialmente en cuanto hace referencia a la tarifa kilométrica con arreglo a la cual han de calcularse los precios de los trayectos que afecten a estos nuevos tramos y en cuanto se refiere a la fecha de revisión de la citada línea.

PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las proposiciones siguientes:

Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Reconstrucción, don Carlos Trias Bertrán, interesando que, con cargo a la part. 504 del Presupuesto ordinario vigente, se abone a doña Raimunda Iglesias Solé, propietaria de un establecimiento de zapatería sito en la calle de Xuclá, n.º 7, bajos, e inquilinos del piso 2.º de la misma casa, así como del piso 1.º del n.º 9, la cantidad de 27,500 ptas., resto a percibir de la indemnización de 42,500 ptas., por cuantos perjuicios puedan derivarse del desocupo forzoso de dichos local y piso, cantidad que le será satisfecha una vez hayan quedado vacuos y expeditos y hecho entrega de las llaves correspondientes.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, don Luis de Olano, interesando que, para atender a los gastos de formación del padrón de habitantes referido al 31 de diciembre de 1945, conforme a lo preceptuado en la Ley Municipal, y de acuerdo con las instrucciones emanadas a tal fin de la Dirección General de Estadística, se apruebe la cantidad que figura para atenciones del mismo en la part. 31 del Presupuesto ordinario de gastos vigente, que, según informe escrito del Interventor de Fondos municipales, es la de 400,000 ptas., y que la citada cantidad de 400,000 ptas. se ponga a disposición del ilustre señor Secretario de la Junta Municipal del Censo de Población, que es el de la Corporación municipal, en libramientos sucesivos de 100,000 ptas., y a medida que las atenciones del servicio lo requieran, con el deber de justificar oportunamente la inversión de la expresada consignación.

— Del propio señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, interesando que, como en años anteriores, se ponga a disposición de la Delegación de Industria de esta ciudad la suma de 3,000 ptas., des-

tinada a satisfacer el alquiler de los locales de la Sección de Pesas y Medidas, cargándose dicha suma a la part. 502a del Presupuesto ordinario de 1946.

— De los ilustres señores Tenientes de Alcalde delegados de Obras Públicas y Particulares y de Gobernación, don Domingo Miró Sans y don Luis de Olano, respectivamente, interesando que se apruebe el acta correspondiente, y que, en méritos de concurso-oposición, sean nombrados para ocupar dos plazas vacantes de capataz del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos a los preferentes don Fernando Carreras Parset y don Juan Massip Pellicer, quienes percibirán el haber anual de 7,340 pe-

setas, y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

— De los propios señores Tenientes de Alcalde delegados de Obras Públicas y de Gobernación, interesando que se apruebe el acta correspondiente, y que, en méritos de concurso-oposición, sean nombrados, para ocupar cuatro plazas vacantes de preferentes en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, los individuos don Eduardo Ruiz Bouzas, don Santiago Boronat Giralt, don Manuel Llatse Hierro y don José Carrera Teixidó, quienes percibirán el haber anual de 6,427 ptas., y demás derechos y deberes reglamentarios inherentes al cargo.

Publicaciones y disposiciones oficiales

Los diarios oficiales que a continuación se consignan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan:

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

DÍA 5 DE FEBRERO. — Orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se prohíbe a las Corporaciones, entidades y particulares la publicación del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se aprueba la ordenación provisional de las Haciendas locales.

— Circular del Instituto de Administración Local, anunciando un curso de perfeccionamiento de Secretarios de primera categoría de Administración Local.

DÍA 7. — Circular de la Dirección General de Administración Local, transcribiendo relación de los nombramientos definitivos de interventores de fondos y plazas que se les adjudican, entre los cuales hay el del Ayuntamiento de Barcelona, hecho a nombre de don Joaquín Ducet Cabanach.

DÍA 14. — Decreto del Ministerio de Educación Nacional, por el que se crea el Patronato de Estudios e Investigaciones Locales.

DÍA 16. — Anuncio del Instituto Municipal de la Vivienda, sobre la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de ciento dieciséis viviendas protegidas, en los terrenos sobrantes de la 4.ª Agrupación de viviendas de Horta, «Ramón Albó», bajo el tipo de 2.973,704'65 ptas.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

DÍA 4 DE FEBRERO. — Providencia del Ayuntamiento de Barcelona, declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos del Gremio fiscal de Hostelería y Similares por el concepto de impuesto de lujo, antes subsidio, concertado con este Ayuntamiento, correspondiente a la cuota gremial de los recibos de la tercera decena del mes de diciembre de 1945.

DÍA 5. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, referente al concurso para la adquisición de

setecientos veinticinco pares de botas enterizas, con doble suela, con destino a los individuos del Cuerpo de la Guardia Urbana.

DÍA 7. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, participando que don Carlos de Senillosa y de Viala solicita un duplicado, por extravío, del título de un nicho del Cementerio del Este, librado a nombre de doña Mercedes de Viala y de Ayguavives.

DÍA 9. — Providencia del Ayuntamiento de Barcelona, declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos por multas que fueron impuestas a causa de la infracción de las Ordenanzas municipales por la Tenencia de Alcaldía del Distrito IX.

DÍA 11. — Circular de la Dirección General de Administración Local, anunciando curso de perfeccionamiento de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

— Anuncios del Ayuntamiento de Barcelona, participando que se hallan de manifiesto los proyectos de modificación de líneas del chaflán formado en el cruce de la avenida del Generalísimo Franco y la calle de Bailén, y el sobrante de vía pública de la parcela situada en la calle de la Cruz de los Canteros,* esquina a la de Elcano.

DÍA 13. — Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona, manifestando que habiendo sido embargado, por el Juzgado Municipal Número 14, de esta capital, la devolución del depósito de garantía para la matanza de ganado de cerda en el Matadero General, constituido por doña Rosa Casas Brunet, se advierte a la interesada que, de no ser repuesto, quedará nulo el permiso que tiene concedido para la dicha matanza de cerdo.

— Anuncio del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Barcelona, participando que ha sido interpuesto recurso por parte de don Enrique Gironella Canals contra la resolución dictada por este Ayuntamiento declarando el cese del funcionamiento del taller de maquinaria instalado en los bajos de la calle de Marina, número 262, de esta ciudad.

DÍA 14. — Providencia del Ayuntamiento de Barcelona, declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos por multas que fueron impuestas a causa de la infracción de las Ordenanzas municipales sobre abastecimientos.